

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o solicitar su entrega o envío gratuito, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas.

Madrid, 15 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos J. Rodríguez.—1.280.

**PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
BELROS, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**FRUTOS SECOS DANIELA, S. A.  
Unipersonal**

**BARIFRUIT, S. A.**

**Unipersonal**

**CIRCUS CANDICE, S. A.**

**Unipersonal**

**TERBEL, S. A.**

**Unipersonal**

**HELADOS EMMA, S. A.**

**Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales de «Productos Alimenticios Belros, Sociedad Anónima», «Frutos Secos Daniela, Sociedad Anónima», unipersonal, «Barifruit, Sociedad Anónima», unipersonal, «Circus Candice, Sociedad Anónima», unipersonal, «Terbel, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Helados Emma, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas todas ellas con carácter universal el día 31 de diciembre de 2002, han adoptado, por unanimidad, el acuerdo de fusión, absorbiendo la primera de ellas a las restantes, disolución sin liquidación de las absorbidas y traspaso en bloque de su patrimonio a la absorbente, conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y de Barcelona.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación de este anuncio, los acreedores de las mencionadas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benetúser (Valencia) y Barcelona, 31 de diciembre de 2002.—El Consejero Director general de la sociedad absorbente y Administrador de las sociedades absorbidas, Gerardo Salvador Muñoz.—744.  
y 3.<sup>a</sup> 17-1-2003

**PROMOTORA DE VENTAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal**

*Reducción de capital social y cambio de domicilio*

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que el accionista único, mediante decisión adoptada el 5 de noviembre de 2002, acordó reducir el capital social en la cifra de 5.559.926,40 euros para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas y para dotar la reserva legal, efectuándose la reducción mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones, acordándose la ejecución de los acuerdos en el mismo momento de la adopción de la decisión. En consecuencia, el capital social se sitúa en la cifra de 841.444,80 euros. Simultáneamente el accionista único acordó el traslado del domicilio

social de calle María de Molina, 39, Madrid, a calle Pedro de Valdivia, 16, Madrid, así como la transformación de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 8 de noviembre de 2002.—Francisco Carrasco Alba, Administrador único.—1.275.

**PROPIETARIA CLUB FINANCIERO  
GÉNOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Habiéndose extraviado los título(s) número(s) 32 de la serie D, de valor nominal 150.000 pesetas, se procederá a expedir duplicado de los mismos a los efectos oportunos si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», no se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Galera Sanz.—681.

**REPARACIONES FABIAUTO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**Unipersonal**

Se hace público, que en la Junta general extraordinaria, celebrada el 31 de diciembre de 2002, se adoptó el acuerdo de cesión global del Activo y del Pasivo de la sociedad en favor de don Rafael Ramón Fabián Mayoral, comunicándose a todos los acreedores de la sociedad y del mencionado cesionario que queda abierto el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio para ejercer el derecho de oposición a la cesión acordada, así como para obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Sevilla, 2 de enero de 2003.—El Administrador único, Rafael Ramón Fabián Mayoral.—502.

**REPSA TRANSPORTES  
Y SERVICIOS 2.000, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
PALMA 2.000, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas de las sociedades «Repsa Transportes y Servicios 2.000, Sociedad Anónima» y «Logística y Distribución Palma 2.000, Sociedad Anónima», en sus reuniones del día 26 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Logística y Distribución Palma 2.000, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida por «Repsa Transportes y Servicios 2.000, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente que, consecuentemente, adquirirá y asumirá los respectivos derechos y obligaciones que correspondían a la sociedad escindida, habiéndose aprobado como Balance de fusión de cada una de las sociedades el cerrado a 30 de junio de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 26 de noviembre de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades, Roberto Ayuso Corrales.—647.  
2.<sup>a</sup> 17-1-2003

**TRANSABÚS, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**AUTOCARES ANDRAITX, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el accionista único de «Autocares Andraitx, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y la Junta general universal de accionistas de «Transabús, Sociedad Anónima», aprobaron, con fecha 14 de enero de 2003, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Autocares Andraitx, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) por parte «Transabús, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y siendo los Balances de fusión, en ambos casos, los cerrados a 30 de septiembre de 2002.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones de fusión adoptadas y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Administrador solidario de «Transabús, Sociedad Anónima».—El Consejero Delegado de «Autocares Andraitx, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Santiago Aguado Rubio.—972.  
y 3.<sup>a</sup> 17-1-2003

**TRANSPORTES COMUNITARIOS  
DEL SURESTE, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**SPEEDFRESH, S. L.**

**TRANSFRET, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Acuerdo de fusión*

Una vez depositado en el Registro Mercantil de Murcia el proyecto de fusión, con fecha 23 de diciembre de 2002, ha sido adoptado por unanimidad de todos los socios en las correspondientes Juntas generales universales extraordinarias de cada una de las tres compañías, acuerdos de fusión de la mercantil «Transportes Comunitarios del Sureste, Sociedad Limitada», con las sociedades «Speedfresh, Sociedad Limitada» y «Transfret, Sociedad Limitada», mediante absorción de la primera de las dos últimas.

Lo que se comunica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, documentos depositados en cada una de las sedes sociales de las compañías.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a que se refiere el artículo 243.1 de aquel texto legal.

Cartagena, 24 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Bas Pérez.—646.  
2.<sup>a</sup> 17-1-2003